

expropiación denominada «Pozo del Tío Raimundo» (fase 2.ª), en el término municipal de Madrid, tramitándose los expedientes expropiatorios de las edificaciones, vuelos, industrias, arrendamientos y cualquier otro derecho, a los que se refiere el presente proyecto por el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, y someter a información pública por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

**15019** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Antonio Mancheño Val para la construcción de nave industrial en el muelle de Levante de la dársena pesquera del puerto de Cádiz.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 15 de abril de 1981, una autorización a don Antonio Mancheño Val, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Destino: Construcción de nave industrial para taller de reparaciones navales, con especial dedicación a la flota pesquera. Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**15020** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima» (PETROLIBER), para ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1966, en la zona de servicio del puerto de La Coruña.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 15 de abril de 1981, una autorización a «Petro- liber», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de La Coruña.

Destino: Construcción y explotación de un cargadero de coque.

El plazo de vigencia de esta autorización terminará el mismo día que lo haría el de la concesión otorgada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**15021** *RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Bioter-Biona» para la ampliación del almacén de fábrica de piensos compuestos en la Z. S. del puerto de Santander.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 14 de mayo de 1981, una autorización a «Bioter-Biona, S. A.», como ampliación de la otorgada por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1978, y por tanto queda sometida a las condiciones generales contenidas en la Orden ministerial últimamente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**15022** *RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Quimi-Tank, S. L.», para construcción de obras de ampliación en la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 14 de mayo de 1981, una autorización a «Quimi-Tank, S. L.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.

Destino: Obras de ampliación de la instalación de tanques de almacenamiento de cereales, aceites y otros productos no inflamables y no tóxicos, autorizada por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1971.

El plazo concedido terminará el mismo día que lo haría el de la concesión otorgada por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15023** *ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se determina la cuantía de las asistencias de los miembros del Pleno y diversas Comisiones de la Junta Nacional de Universidades.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 se reconocía el derecho al percibo de asistencias a los miembros del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones Preparatorias y Asesoras de la Junta Nacional de Universidades, con base en el artículo 27.2 del Decreto 176/1975, de 30 de enero.

El Real Decreto 493/1981, de 27 de febrero, ha modificado el referido artículo 27 en lo que respecta a la cuantía de las citadas asistencias, que en la actualidad venía señalada por Orden de 28 de abril de 1980. Procede, por tanto, acomodar dicha Orden a lo dispuesto en el Decreto aludido de 1981.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

El número segundo de la Orden de 28 de abril de 1980 por la que se determina la cuantía de las asistencias de los miembros del Pleno y diversas Comisiones de la Junta Nacional de Universidades quedará redactado a partir de ahora como sigue:

«Segundo.—La cuantía de tales asistencias será de 980 pesetas para el Presidente y Secretario, y de 810 pesetas para los Vocales del Pleno y de la Comisión Permanente, así como de 780 pesetas para los Presidentes y Secretarios, y de 710 pesetas para los Vocales de las Comisiones Preparatorias y Asesoras.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

**15024** *ORDEN de 29 de junio de 1981 por la que se hace pública la convocatoria especial de Ayudas de Promoción Educativa para el curso académico 1981/1982 en concepto de renovación y de nueva adjudicación.*

La Orden del Ministerio de Educación de 31 de marzo de 1981 por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio en Educación Universitaria autoriza la publicación de convocatorias especiales, ampliando el espectro que abarca la política de ayudas al estudio en el nivel universitario, al servicio de finalidades educativas específicas y, entre ellas, se considera oportuno convocar la referente a las ayudas de Promoción Educativa para el curso 1981-1982.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan ayudas de Promoción Educativa para cursar estudios en las distintas opciones de la educación universitaria en concepto de renovación para los alumnos que disfrutaron de esta ayuda en el curso 1980-81 y en concepto de nueva adjudicación para alumnos que inicien el primer curso de sus estudios universitarios.